Asunción, 13 de noviembre de 2017.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 36 – ID N° 329.429

"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" , se emite la Resolución CGR Nº 163 del 10/03/2017, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017"*, que en su artículo 1° designa a funcionarios de la Dirección General de Administración para conformar los diversos comités de evaluación de ofertas de los procesos implementados por esta Contraloría General de la República.

Conforme el artículo 2° de la resolución mencionada precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 21/09/17, conforma comité de evaluación con los siguientes funcionarios:

- **Esc. Stefany Gini Orué.**
- **Sr. Sergio Rotela.**
- **Econ. Carlos Ramírez**

Los integrantes del Comité se comprometen a evaluar las ofertas con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto N° 21.909/03 y modificado por el Decreto N° 5174/05.

El estudio y análisis de las ofertas presentadas posibilitarán la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 como así también los Artículos 11, 55 al 64 del Decreto N° 21.909/03, aclarándose que el artículo 56 fue modificado por el Decreto N° 5174/05, los artículos 60, 61, y 64 fueron modificados por disposiciones del Decreto N° 3719/15 y el artículo 62 por disposiciones del Decreto N° 6225/11.

Primera fase: Descripción de los antecedentes del proceso.

Segunda Fase: Acta de apertura de ofertas.

Tercera Fase: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas que presentaron sus ofertas.

Cuarta fase: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, aplicándose los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Quinta fase: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja de cada ítem, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por

la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.

Sexta fase: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.

Séptima fase: Conclusión y Recomendación de Adjudicación

DESARROLLO

Primera fase: Descripción de los antecedentes del proceso.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), que guardan relación con este Concurso de Ofertas convocada para "Adquisición de Software", surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 08/17, conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 3719/15.
- Resolución CGR Nº 135 de fecha 28 de febrero de 2017 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".***
- Memorando DGA/DAL/DPyE N° 25 del 08/03/17, el Departamento de Programación y Evaluación del Presupuesto, remite el reporte de carga del PAC.
- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 19 del 09/03/17, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- CDP N° 70 por valor de G. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones).
- Memorando DCyG N° 39 de fecha 07/04/2017, donde se solicitan las especificaciones Técnicas, para el inicio del llamado.
- Memorando DCyG N° 66 de fecha 10/05/2017, urgimiento de especificaciones Técnicas.
- Memorando AT17_RJ_121 de fecha 26/07/2017, por la cual remiten especificaciones técnicas.
- Resolución CGR Nº 739 de fecha 14 de setiembre de 2017 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN POR CONCUROS DE OFERTAS Nº 08/17, CONVOCADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA LA " ADQUISICION DE SOFTWARE", PAC Nº 36/17 CON ID Nº 329.429".***
- Memorando DGA/DOC/DC Nº 55 de fecha 15/09/17, por el cual se comunica a la Dirección Operativa de Contrataciones, que se encuentran reunidas las condiciones para el inicio del llamado.
- Nota CGR/DGA/DOC del 18/09/17, por el cual se comunica a la DNCP el inicio del llamado.

- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 18/09/17, generando el expediente Nº 328.811.

- El sistema de adjudicación de la presente licitación es por **ITEMS.**

- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Contrato, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- Las empresas invitadas en fecha 22/09/17, fueron:

EMPRESA / OFERENTE
Sys & Con S.A.
Olam S.R.L.
ITCS S.A.
ITS S.A
NETLOGIC S.R.L.

- Adenda Nº 01 de fecha 25/09/17.
- Adenda Nº 02 de fecha 26/09/17.
- Aclaración Nº 01 de fecha 27/09/17.

Segunda Fase: Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de apertura de ofertas de fecha 20 de setiembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE:	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
ITC S.A. (ITEM 6)	17.500.000
TECHNOMA, conocimiento, experiencia y vida. (ITEM 2)	134.983.420
OLAM S.R.L. (ITEM 1, 2, 3 ,5 y 6).	299.535.000
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. (ITEM 1)	79.990.000

Tercera Fase: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en la Sección VII - Anexos, en concordancia a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto N° 3719/2015.

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61° del citado Decreto modificado por el Decreto N° 3.719/2015, se procede a realizar el análisis de los documentos sustanciales de las ofertas obtenidas, resultando:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	OLAM S.R.L.	TECHNOMA S.A.C.I.	ITC S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Públicos.*				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Los documentos sustanciales presentados por los oferentes y asentados con la descripción **CUMPLE/SIPE ACTIVO**, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado.

Asimismo, se ha cotejado si sus representantes aparecen en la base de datos del SINARH y por tanto este Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles, a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

De la verificación se pudo constatar que los Representantes de las empresas evaluadas, actualmente no registran datos o no aparecen en la base de datos del SINARH, por tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

Se aclara que de las personas con relación a las cuales fueron consultados los registros de personal de SINARH, son aquellas que son accionistas, miembros de la Dirección o Administración de la Sociedad.

Según lo verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las empresas se encuentran habilitadas, por lo tanto no están impedidas para contratar con el Estado.

CUARTA FASE: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, aplicándose los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Correcciones aritméticas:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 y modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15 se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las empresas que han cumplido con los requisitos de la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de las firmas en cuestión presentan errores aritméticos.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Primera mejor oferta		Segunda mejor oferta	
1	Actualización Antivirus (2 años)	OLAM :	76,600	SEKIURA:	79,990
2	Actualización licencias FortiGate (3 años)	TECHNOMA:	134,983,420	OLAM:	160,440,000
3	Actualización de licencias RedHat (1 año)	OLAM:	15,860,000	-	
4	Software Idea	N/C		N/C	
5	Acronis Storage Subscription License 10 TB (1 año)	OLAM:	15,725,000	-	
6	Actualización Veritas Backup Exec (1 año)	OLAM:	15,050,000	ITC :	17,500,000

Del cuadro precedente se observa que las ofertas presentadas por las firmas OLAMS S.A y TECHNOMA S.A.C.I, son las más bajas, por tanto, son seleccionadas, a fin de analizar en detalle el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4°.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes.

Se procede a analizar los precios ofertados por las firmas participantes según la metodología establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente la Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – Numeral 2 – Inc. B) que dice: *"Análisis de los precios ofertados: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

Por lo tanto, consideramos importante traer a colación lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173 del 18/04/2016 *"POR LA CUAL SE DIPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES…"*, que en el artículo 1° resuelve "MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: *"…El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".*

Se exponen las planillas de cálculos de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y lo ofertado por las empresas, resultando lo siguiente:

			SEKIURA SACEI		OLAM SRL		TECHNOMA SACI		ITC SA	
Ítem	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	Precio Ofertado	%	Precio Ofertado	%	Precio Ofertado	%	Precio Ofertado	%
1	Actualización Antivirus (2 años).	110.000	79.990	-27	76.600	-30	N/C	N/C	N/C	N/C
2	Actualización licencias FortiGate (3 años).	135.000.000	N/C	N/C	160.440.000	19	134.983.420	0	N/C	N/C
3	Actualización de licencias RedHat (1 año).	13.000.000	N/C	N/C	15.860.000	22	N/C	N/C	N/C	N/C
4	Software Idea.	16.000.000	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
5	Acronis Storage Subscription License 10 TB (1 año).	16.000.000	N/C	N/C	15.725.000	-2	N/C	N/C	N/C	N/C
6	Actualización Veritas Backup Exec (1 año).	15.000.000	N/C	N/C	15.050.000	0	N/C	N/C	17.500.000	17

En base a los cálculos que preceden, este Comité de Evaluación, pudo observar que la firma **OLAM SRL** se encuentra fuera del rango establecido en la normativa en el ítem 3, en comparación a los precios referenciales determinados por la Contraloría General de la Republica (CGR), motivo por el cual se ha considerado solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme al siguiente detalle:

			OFERENTE:	OLAM SRL
Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Precio Ofertado	%
3	Actualización de licencias RedHat (1 año)	13.000.000	15.860.000	22

QUINTA FASE: Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante.

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en la presente fase el Comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentadas por las firmas **OLAM SRL** Y **TECHNOMA SACI**., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases del llamado, y condiciones referentes a: (Sección II – Inc. A) Capacidad Legal, (Sección II- Criterios de Evaluación – Numeral 2 – Inc. B) Capacidad Técnica y Experiencia, (Sección II – Numeral 2 – Inc. A) Capacidad Financiera, ADENDA 01. h) Otros.

DOCUMENTOS	TECHNOMA SACI	OLAM SRL
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	NO CUMPLE
Para el ítem 1, el oferente deberá presentar los certificados emitidos por Kaspersky de al menos dos técnicos.	CUMPLE	NO CUMPLE
Para el ítem 2, el oferente deberá presentar los certificados NS4 como mínimo emitidos por Fortinet de al menos un técnico.	NO COTIZA	NO CUMPLE
Para el ítem 3, el oferente deberá presentar los certificados de ingeniero emitidos por RedHat de al menos un técnico.	NO COTIZA	NO CUMPLE
Para el ítem 4, el oferente deberá presentar los certificados emitidos por IDEA de al menos un técnico.	NO COTIZA	NO COTIZA
Para el ítem 5, el oferente deberá presentar los certificados emitidos por Acronics de al menos un técnico.	NO COTIZA	NO CUMPLE
Para el ítem 6, el oferente deberá presentar los certificados emitidos por Veritas de al menos un técnico.	NO COTIZA	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias de Balances de los 3 (tres) ejercicios fiscales vencidos (Años 2014, 2015 y 2016)	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los años 2014, 2015 y 2016	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los años 2014, 2015 y 2016, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	N/A	N/A
Para todos los ítems, presentar copia de contratos ejecutados sobre la venta de bienes de acuerdo a lo solicitado, donde la sumatoria deberá ser por montos iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente Licitación, en los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	CUMPLE	NO CUMPLE
3(tres) Constancias (como mínimo) de instituciones públicas y/o empresas privadas, correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016, a quienes vendieron bienes de acuerdo a lo solicitado, donde manifiestan su conformidad con lo proveído.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

5°.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

Por nota de fecha 01/11/2017, se ha procedido a solicitar a la empresas **OLAM SRL y TECHNOMA SACI el cual respondieron en tiempo y forma a lo solicitado**, se expone el siguiente cuadro al respecto: además del desglose de precios, las siguientes documentaciones de carácter formal:

DOCUMENTOS	TECHNOMA SACI	OLAM SRL
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
Para el ítem 1, el oferente deberá presentar los certificados emitidos por Kaspersky de al menos dos técnicos.	CUMPLE	CUMPLE
Para el ítem 2, el oferente deberá presentar los certificados NS4 como mínimo emitidos por Fortinet de al menos un técnico.	NO COTIZA	CUMPLE
Para el ítem 3, el oferente deberá presentar los certificados de ingeniero emitidos por RedHat de al menos un técnico.	NO COTIZA	CUMPLE
Para el ítem 4, el oferente deberá presentar los certificados emitidos por IDEA de al menos un técnico.	NO COTIZA	NO COTIZA
Para el ítem 5, el oferente deberá presentar los certificados emitidos por Acronics de al menos un técnico.	NO COTIZA	CUMPLE
Para el ítem 6, el oferente deberá presentar los certificados emitidos por Veritas de al menos un técnico.	NO COTIZA	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Balances de los 3 (tres) ejercicios fiscales vencidos (Años 2014, 2015 y 2016)	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los años 2014, 2015 y 2016	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los años 2014, 2015 y 2016, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	N/A	N/A
Para todos los ítems, presentar copia de contratos ejecutados sobre la venta de bienes de acuerdo a lo solicitado, donde la sumatoria deberá ser por montos iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente Licitación, en los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	CUMPLE	CUMPLE
3(tres) Constancias (como mínimo) de instituciones públicas y/o empresas privadas, correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016, a quienes vendieron bienes de acuerdo a lo solicitado, donde manifiestan su conformidad con lo proveído.	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto al desglose de precio la Firma **OLAM SRL** responde en los siguientes términos:

0002

Microsoft · Hewlett Packard Enterprise · FORTINET · eset · E·T·N · Lenovo · OLAM · COMODO · KASPERSKY · redhat · veeam · Symantec · GFI Software

Asunción, 02 de noviembre de 2017

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

REF.: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Por medio de la presente, en representación de la empresa OLAM SRL con RUC N° 80013717-3, en mi carácter de Apoderado Legal, en el marco del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 "ADQUISICION DE SOFTWARE" PAC N° 36 ID 329.429**, en respuesta a la nota remitida el 01 de noviembre del corriente, remitimos los siguientes documentos formales solicitados.

- **Autorización del fabricante**, Representante o Distribuidor, se adjunta
- **Para el ítem 1**: Certificados emitidos por Kaspersky, se adjunta
- **Para el ítem 2**: Certificados NS4 emitidos por Fortinet
- **Para el ítem 3**: Certificados de ingenieros emitidos por Redhat

Tanto la autorización del fabricante como la certificación del Ingeniero, fueron solicitadas al fabricante (que no se encuentra localmente) inclusive antes de la apertura, por lo cual solicitamos considerar extender el plazo de presentación de los mismos hasta dos hábiles, esperamos contar con los mismos en el plazo solicitado.

- **Para el ítem 5**: Certificados emitidos por Actionnet, se adjunta
- **Para el ítem 6**: Certificados emitidos por Veritas, se adjunta (certificación equivalente Symantec Backup Exec (Todas las soluciones Symantec Backup pasaron a ser Veritas, y las certificaciones emitidas por Symantec Backup corresponden a Veritas Backup)
- **Certificado de Origen Nacional**: Los bienes ofertados son de procedencia extranjera, por lo tanto no corresponde.
- Contratos años (2014,2015,2016): se adjunta
- Constancias años (2014,2015,2016): se adjunta
- Análisis de los Precios, se detalla a continuación.

Composición de Precios – Item 3 Actualización de Licencias Red Hat

Descripción	Cantidad	Precio
Red Hat Virtualization (2 sockets), Standard	2	11.254.215
Red Hat Enterprise Linux Server, Standard (Physical or Virtual Nodes)	1	4.500.000
Servicio Técnico de Ingeniero Red Hat para Diseño e implementación	80	12.000.000
IVA 10%	N/A	3.883.636
0.4% retención S/ Art. 41 Ley 4139/07	N/A	126.880
1% Provisión de Variación del Tipo de Cambio	N/A	950.000
	TOTAL	31.720.000

Precio Total divido 2 = Precio Unitario Gs. 15.860.000

Sin otro particular, me despido atentamente.

02 NOV. 2017

Manfredo Deggdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

OLAM S.R.L. – Avda. Aviadores del Chaco 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Edificio Aula, Piso 7 – Asunción – Paraguay – http://www.olam.com.py – email: licitaciones@olam.com.py

Jorge L. Morínigo Sosa
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Sobre el particular, y en atención a la presentación del desglose de precio, el cual fue presentado en tiempo y forma, por la firma oferente; este comité considera que el desglose presentado para justificar los precios ofertados en esos ítems, son aceptables y de ejecución posible, teniendo en cuenta las disposiciones legales, que rigen la materia.

Conforme a las documentaciones presentadas y verificadas en este proceso de evaluación, se observa que las firmas **OLAM SRL y TECHNOMA SACI** demuestran que poseen experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

5°.2. Verificación de la Capacidad Financiera.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente la Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – Numeral 2 – Inc. A), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma que ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados en las bases del llamado y que será propuesta para la adjudicación si reuniesen los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; constatándose el siguiente análisis:

NOMBRE: OLAM SRL									
REFERENCIA DEL BALANCE	**2.014**	**2.015**	**2.016**	**2014**	**2015**	**2016**	**Acumulado de los 3 Últimos Años**	**Índices**	
ACTIVO CORRIENTE	5.943.968.138	9.950.802.282	10.495.427.838	**1,57**	**1,41**	**1,62**	**4,60**	**1,53**	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	3.784.233.272	7.072.320.255	6.464.398.111						
PASIVO TOTAL	3.784.233.272	7.072.320.255	6.464.398.111	**0,62**	**0,70**	**0,61**	**1,94**	**0,65**	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	6.057.943.915	10.059.800.225	10.590.703.613						
UTILIDAD NETA	813.088.650	570.149.684	1.090.956.337	**0,90**	**0,63**	**1,21**	**2,73**	**0,91**	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	905.000.000	905.000.000	905.000.000						

NOMBRE: TECHNOMA SACI									
REFERENCIA DEL BALANCE	**2.014**	**2.015**	**2.016**	**2014**	**2015**	**2016**	**Acumulado de los 3 Últimos Años**	**Índices**	
ACTIVO CORRIENTE	9.929.072.445	13.368.998.714	15.427.654.493	**1,51**	**1,83**	**1,51**	**4,85**	**1,62**	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	6.579.821.827	7.311.670.150	10.215.656.332						
PASIVO TOTAL	6.579.821.827	7.969.052.578	10.460.627.687	**0,62**	**0,55**	**0,63**	**1,80**	**0,60**	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	10.662.624.134	14.406.566.868	16.696.540.922						
UTILIDAD NETA	552.288.085	1.804.123.898	1.292.273.381	**0,16**	**0,41**	**0,28**	**0,86**	**0,29**	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	3.360.000.000	4.360.000.000	4.580.000.000						

Del cuadro precedente se observa que las firmas **CUMPLEN** con los índices citados más arriba.

Asimismo, consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la respectiva firma de los Balances Generales de los años 2014, 2015 y 2016 presentados junto con la oferta. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

CONCLUSIÓN: Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y, es nuestro parecer, que *los indicadores son razonables y avalan a la firmas para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con la Contraloría General de la República.*

SEXTA FASE: NO APLICA

SÉPTIMA FASE: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.* Asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Por las razones expuestas y atendiendo que el llamado se realizó bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas y por ítems, se recomienda la adjudicación**, por un monto total de G. 274.078.420 (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones setenta y ocho mil cuatrocientos veinte),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que se ha observado que dichas ofertas son las más convenientes a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al siguiente detalle:

- **OLAM S.R.L: ítem 1, 3, 5 y 6, por un monto total de G. 139.095.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones noventa y cinco mil) incluido el IVA.**
- **TECHNOMA S.A.C.I.: ítem 2 por un monto total de G. 134.983.420 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos veinte) incluido el IVA.**

Igualmente, este Comité, sugiere **declarar desierto el ítem 4**, por lo que se trae a colación lo dispuesto en el Inc. f) artículo 34 de la ley citada más arriba, que dice *"se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables"* y el articulo 30 – **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** *"una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:"* **Inc. a)** *que no se hubiera presentado oferta alguna;*

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato Plurianual (en este caso la póliza constituye el contrato), con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

Sr. Sergio Rotela
Dirección Operativa de Contrataciones

Esc. Stefany Gini Orué
Dirección Operativa de Contrataciones

Econ. Carlos Ramírez
Dirección Gral. de Tecnología Información y Comunicación